

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 30 DIC. 2025

**SRA. PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
BETTIANA DÍAZ**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informes efectuado a solicitud del Señor Representante Nacional Gustavo Salle Lorier, según Oficio N° 2777, de 29 de setiembre de 2025.

En tal sentido se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1504

Ref. N° 001-3-7015-2025

VF


Dra. CRISTINA LUSTEMBERG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 02/01/26.	CARPETA N° 1114/025.
HORA 12:04.	ASUNTO N° 4027.
FUNCIONARIO 	



Administración de los
Servicios de Salud del Estado

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Tel.: 2486 5008 Ints. 6302 / 6303 - unidaddetransparencia@asse.com.uy
Luis A. de Herrera 3326 - Piso 5 - Oficina 801 - Montevideo - Uruguay

Montevideo, 16 de diciembre de 2025

De UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

A: PRESIDENCIA DE DIRECTORIO DE A.S.S.E.

En atención al pedido de informes solicitado por el señor diputado GUSTAVO SALLE mediante oficio 2777, proveniente del Ministerio de Salud Pública, se eleva respuesta a las interrogantes planteadas.

Se informa al señor legislador que la División Contencioso de Jurídica Notarial de ASSE al presente tiene aproximadamente 760 juicios en trámite tanto en Montevideo como en el interior. Los juicios están catalogados en siete categorías las cuales son: 1. acciones de amparo, 2. juicios de cobros de pesos, 3. daños y perjuicios por responsabilidades del estado, 4. juicios laborales de empleados de empresas tercerizadas, 5. juicios de responsabilidad médica, 6. acciones de nulidad ante el Tribunal de Contencioso Administrativo y 7. juicios ejecutivos.

Se informa también que la defensa de los juicios contra ASSE está a cargo de abogados litigantes pertenecientes todos a la División Contencioso Montevideo e Interior del propio organismo, no existiendo contratación de estudios externos privados para la defensa de ASSE en ningún caso.

El resto de la información solicitada entendemos que debe ser tratada como información confidencial, cuya difusión puede afectar intereses del organismo y derechos de terceros de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la ley 18.381 y a la protección de datos personales establecida por la ley 18.331.

Siendo todo cuanto hay para informar,

Saludo atentamente

Dr. Lic. Federico Villar
Director
Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
A.S.S.E.